



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Tuxpan, Ver., a 04 de Enero del 2016.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 fracción V, 2, 3 fracción VII, 11, 22, 24, 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículos 1 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite el siguiente:

DICTAMEN

QUE JUSTIFICA LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA JURÍDICO CORPORATIVO DE UN DESPACHO CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, LA PRÁCTICA Y LA EXPERIENCIA, NECESARIA, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE E INMEDIATA A LAS EVENTUALIDADES QUE EN MATERIA JURÍDICO CORPORATIVO PUDIERA AFRONTAR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.; EN LAS DIFERENTES REUNIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL LA FIRMA, "DÍAZ ESTÚA Y ASOCIADOS, S de R.L. de C.V." ES LA PERSONA MORAL IDONEA PARA TAL FIN:

1) MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACION LEGAL.

Ante las circunstancias para hacer frente de manera urgente e inmediata a las eventualidades que en materia Jurídico Corporativo, afronta la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante APITUXPAN, ante las diferentes Instancias con el objeto salvaguardar su interés jurídico y preservar su patrimonio; en virtud de que es indispensable atender con toda oportunidad las sesiones del Consejo de Administración y contar con un experto que se avoque de inmediato a la atención del protocolo de las sesiones de Consejo, de conformidad a los calendarios para este 2016; atendiendo a las circunstancias que concurren a los diversas sesiones de Consejo que ocupan a la APITUXPAN; buscando en todo momento dar cumplimiento a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultan procedentes y que devienen en la obtención de mejores condiciones para la APITUXPAN.

Por lo anterior; con fundamento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 fracción V, 2, 3 fracción VII, 11, 22, 24, 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículos 1 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se solicita la autorización para la contratación de los servicios **JURÍDICO CORPORATIVO** por conducto de la firma **DÍAZ ESTÚA Y ASOCIADOS, S de R.L. de C.V.** quien cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás; mismos que son necesarios para atender las eventualidades que pudieran presentarse así como recursos necesarios ante las Sesiones de Consejo durante 2016.

La firma **"DÍAZ ESTÚA Y ASOCIADOS, S de R.L. de C.V.** es susceptible de adjudicarle **LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MATERIA JURÍDICO CORPORATIVO.**

II) BENEFICIOS

Los beneficios que se obtendrán respecto del **SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MATERIA JURÍDICO CORPORATIVO** especializada será el de contar con asesoría permanente de un profesional con capacidad de respuesta inmediata que cuenta con recursos técnicos y financieros, imprescindibles; así como los conocimientos, la práctica y la experiencia, necesaria, para hacer frente de manera urgente e inmediata a las eventualidades que afronta la APITUXPAN, con el objeto de dar cumplimiento oportuno a las necesidades derivadas de las sesiones de Consejo de Administración, en virtud de que es apremiante brindarle pronta atención a las mismas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

- Elaboración de proyecto de oficio para solicitar a la TESOFE el reemplazo de los títulos accionarios, a efecto de reconocer los movimientos de capital social en su parte variable aprobados en asambleas generales de accionistas.
- Elaborar proyecto de títulos accionarios que se depositarán en la TESOFE
- Recabar las firmas del Director General de Fomento y Administración Portuaria y del Coordinador General de Puertos y Marina Mercante en los títulos accionarios.
- Elaborar proyecto de calendario de asambleas de accionistas para la primera asamblea de accionistas 2016.
- Elaborar proyecto de acta de la primera asamblea de accionistas de 2016, relativa entre otros asuntos, a la integración de los órganos de administración y vigilancia y a la aprobación de los estados financieros del ejercicio 2015.
- Revisar las carpetas que la Entidad elaborará para la celebración de la primera asamblea de accionistas de 2016.
- Elaborar conforme a formato, proyecto de oficio para solicita a TESOFE la tenencia accionaria del Gobierno Federal y el poder correspondiente para que el representante del mismo, asista a la primera asamblea de accionistas 2016.
- Elaborar proyecto de oficio que se remitirá a la TESOFE y al que está obligada la APITUXPAN, acerca de las resoluciones tomadas en la primera asamblea de accionistas 2016.
- Recabar las firmas del representante de DANOBRA y del Comisario en la primera asamblea de accionistas de 2016.
- Elaborar proyecto de calendario de asambleas de accionistas para la segunda asamblea de accionistas 2016.
- Elaborar proyecto de acta de la segunda asamblea de accionistas de 2016, relativa entre otros asuntos, a la capitalización de utilidades de ejercicios anteriores y de transferencias del Gobierno Federal.
- Revisar las carpetas que la Entidad elaborará para la celebración de la segunda asamblea de accionistas de 2016.

- Elaborar conforme a formato, proyecto de oficio para solicitar a TESOFE la beneplácita accionaria del Gobierno Federal y el poder correspondiente para que el representante del mismo, asista a la segunda asamblea de accionistas 2016.
- Elaborar Proyecto de Informe que se remitirá a la TESOFE y al que está obligada la APITUXPAN acerca de las resoluciones tomadas en la segunda asamblea de 2016.
- Recabar las firmas del representante de BANOBRAS y del Comisario en la segunda asamblea de accionistas de 2016.

IV) PRECIO COTIZADO DEL SERVICIO.

El monto actual correspondiente al servicio profesional especializado es de **\$120,998.34 (Ciento veinte mil novecientos noventa y ocho pesos 34/100 M.N.)**, más el correspondiente IVA que equivale a la cantidad de **\$19,359.73 (Diecinueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.)**, lo que corresponde a un monto de **\$140,358.07 (ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos 07/100 M.N.)** monto a depositar.

Los gastos adicionales que se generen por concepto del cabal cumplimiento de la contratación de los servicios deberán ser cubiertos por la firma.

V) FORMA DE PAGO PROPUESTA.

DOCE PAGOS: Que constará, un pago por cada mes, por el costo de **\$6,722.13 (Seis mil setecientos veintidós pesos 13/100 M.N.)**, más IVA, tal como se desglosa en el párrafo siguiente, entregando informes cada mes de los avances de las actividades correspondientes, y a los 20 días hábiles posteriores, contra entrega del recibo o factura de honorarios original.

Cada pago quedara desglosado conforme al recibo o factura de honorarios como se muestra a continuación: **\$6,722.13 (Seis mil setecientos veintidós pesos 13/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (16%), por **\$1,075.54 (Mil setenta y cinco pesos 54/100 M.N.)** dando un Total de: **\$7,797.67 (Siete mil setecientos noventa y siete pesos 67/100 M.N.)** monto a depositar.

VI) PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO:

Adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 fracción V, 2, 3 fracción VII, 11, 22, 24, 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículos 1 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anteriormente referido: se dictamina que la firma **"DÍAZ ESTÚA Y ASOCIADOS, S de R.L. de C.V."**, es susceptible de adjudicarle **LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MATERIA JURÍDICO CORPORATIVO.**

de con el objeto de hacer frente de manera urgente e inmediata a las eventualidades que afronta la APITUXPAN, con el objeto de preservar su patrimonio, en virtud de que es apremiante brindarle pronta atención las mismas.



ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

La opción que ejerce se funda en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia determinados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

a) ECONOMÍA.- Considerando las eventualidades que en materia Jurídico Corporativo afronta, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, propone contratar, considerando las mejores condiciones para la misma, a la firma "**DÍAZ ESTÚA Y ASOCIADOS, S de R.L. de C.V.**": Quien deberá llevar a cabo **LOS TRABAJOS** que le han sido encomendados.

b) EFICACIA.- En busca de lograr las mejores condiciones posibles para la obtención de los objetivos de la contratación; esta debe ser puntual, adecuada y pertinente a la ejecución de **LOS TRABAJOS**; de tal manera que se realicen de manera segura, con el objeto de brindar certeza.

c) EFICIENCIA.- Llevar a cabo la contratación de la Firma "**DÍAZ ESTÚA Y ASOCIADOS, S de R.L. de C.V.**" aplicando los procesos y procedimientos claros y expeditos que aseguren la obtención de los mejores resultados. Por lo anterior, cabe señalar que la presente contratación tiene como fin el cumplimiento y la obtención de resultados derivados de **LOS TRABAJOS**, los cuales reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. De esta manera, se corrobora que los recursos se utilizan de forma correcta, y de esta forma se garantiza en forma satisfactoria el uso de la información que la firma "**DÍAZ ESTÚA Y ASOCIADOS, S de R.L. de C.V.**", Proporcione a la APITUXPAN.

d) IMPARCIALIDAD.- La adjudicación del contrato que se lleva a cabo de manera responsable e imparcial, considerando los elementos que permiten determinar, de manera objetiva, que la propuesta de la firma "**DÍAZ ESTÚA Y ASOCIADOS, S de R.L. de C.V.**" es la que ofrece las mejores condiciones para la APITUXPAN.

e) HONRADEZ.- La APITUXPAN emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como las políticas de la institución, control y la legislación y normatividad aplicable, vigente, en materia de adquisiciones, en el que predomina el interés público; que justifica la contratación de la firma "**DÍAZ ESTÚA Y ASOCIADOS, S de R.L. de C.V.**".

f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de esta contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta APITUXPAN.

Por toda la información anteriormente descrita se dictamina que la firma "**DÍAZ ESTÚA Y ASOCIADOS, S de R.L. de C.V.**" es susceptible de adjudicarse el contrato de prestación de servicios profesionales con el objeto de elaborar **LOS TRABAJOS**; quien cuenta con la experiencia y los conocimientos especializados, así como la práctica, necesaria en las diferentes materias del ámbito legal.

VII) PERSONA MORAL PROPUESTA.

Para llevar a cabo los trabajos antes mencionados y de acuerdo al análisis realizado, se propone a la firma "**DÍAZ ESTÚA Y ASOCIADOS, S de R.L. de C.V.**", quien cuenta con capacidad, conocimientos,

práctica y experiencia, necesaria, para hacer frente de manera urgente e inmediata a las eventualidades que en materia fiscal afronta la APITUXPAN.

VIII) JUSTIFICACIÓN.

Por lo anterior, se manifiesta que derivado de lo delicado de los asuntos en materia Jurídico Corporativo se requiere el apoyo, para llevar a cabo los trabajos relacionados con los servicios de asesoría jurídico corporativo de un profesional con capacidad de respuesta inmediata que cuenta con recursos imprescindibles; así como los conocimientos, la práctica y la experiencia, necesaria, para hacer frente de manera urgente e inmediata a las eventualidades que en materia jurídico corporativo afronta la APITUXPAN.

PROTENTAMENTE


LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- C.c.p.** **Lic. Jorge Ruiz Acevedo.** Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.- Edificio.
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva. Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.- Igual fin.- Edificio
Lic. Salvador S. Arredondo Arredondo. Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.- Igual fin.- Edificio.